

## MILENIUM DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS Y LÍQUIDOS IBÉRICOS, S. L.

### Declaración de insolvencia

Don Roberto Daza Velázquez de Castro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Granada,

Hago Saber: Que en los autos 357/04, hoy ejecución 129/04, seguidos en este Juzgado se lo Social a instancia de don José Luis Ferrer de Eugenio, contra «Milenium Distribución de Alimentos y Líquidos Ibéricos, S.L.», sobre despido, se ha dictado resolución de fecha cuya parte dispositiva contiene el siguiente particular:

«Se declara insolvente por ahora y, con carácter provisional, a la empresa ejecutada "Milenium Distribución de Alimentos y Líquidos Ibéricos, S.L.", para hacer pago al actor don José Luis Ferrer de Eugenio, la cantidad de 4.398,66 euros más los intereses legales y costas, sin perjuicio de que si llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivas sus bienes las cantidades que por principal y gastos está obligada a satisfacer se prosiguiera la ejecución.»

Granada, 2 de marzo de 2005.—Secretario Judicial, Roberto Daza Velázquez de Castro.—9.321.

## MISERGO, C. S.

D.ª Elisa Cordero Díez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 110/04 de este Juzgado de lo Social seguidos a instancias de D. Manuel Herráez de los Ángeles contra la empresa Misergo, C. S., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Misergo, C. S., en situación de insolvencia parcial por importe de 756,37 euros de principal, más 45,75 euros de intereses y 79,37 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274-5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid, a dieciocho de febrero de dos mil cinco.—El/La Secretario Judicial.—9.425.

## MONDELLINI, S. L.

### Declaración de insolvencia

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución 46/04 seguida en este Juzgado, a instancia de doña Ana Penedo Salgado, contra Mondellini, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto en el día de la fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S.S.ª, dijo: Se declara la insolvencia provisional parcial de la empresa deudora Mondellini, S.L., por la suma total de 2.208,05 euros de principal, más otros 255,05 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas, frente al actor-ejecutante doña Ana Penedo Salgado, por ahora y sin perjuicio, conforme se indica en el anterior fundamento, de continuar la misma si en el futuro mejorase de fortuna, librando edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil, a fin de publicar la presente resolución.

Santiago de Compostela, a 4 de marzo de 2005.—Marina Pilar García de Evan, Secretaria Judicial.—9.616.

## MONELVI, S. L.

### Declaración insolvencia

Que en la ejecutoria número 60/04 de este Juzgado de lo Social n.º 5 Bilbao, seguida contra el deudor Monelvi, S. L., calle Ramon y Cajal, 2, lonja. Trapagaran, Bizkaia; se ha dictado el veintitrés diciembre dos mil cuatro auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido dedudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es de la 1.960,48 euros de principal y de 196,04 euros y 392,09 euros, calculados para intereses y costas.

Bilbao, 3 de marzo de 2005.—María Echeverría Alcora, Secretaria judicial.—9.686.

## MONTEFOR, S. L.

### Declaración de insolvencia

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 143/03, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Moisés Díaz Tortajada contra la empresa Monterfor, S. L., se ha dictado auto de fecha 17/1/05 que contiene la siguiente parte dispositiva:

a) Declarar a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 11.687 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 1 de marzo de 2005.—El Secretario Judicial, Fernando Benítez Benítez.—9.639.

## MUEBLES ORDUÑA 2000, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia.

Que en el procedimiento de ejecución n.º 94/04 del Juzgado de lo Social n.º 8 de Bilbao, seguido a instancia de don Damián Viguri Ybarra, don Fructuoso López Moreno y don Ramón Calle Blanco, contra la empresa «Muebles Orduña 2000, Sociedad Limitada», se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

A los efectos de las presentes actuaciones (autos 329/04, ejecución 94/04), y para el pago de 110.424,30 euros de principal y la de 22.084,86 euros, calculados por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para garantizar el pago de los intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor «Muebles Orduña 2000, Sociedad Limitada», sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 7 de marzo de 2005.—Secretario Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—9.671.

## MURMENDI, SICAV, S. A.

### Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, Calle Padilla, 17, en Madrid, el día 5 de abril de 2005, a las nueve horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 6 de abril de 2005, en el mismo lugar y a la

misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio de 2004.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Sustitución y/o cese de Entidad Gestora. Cuarto.—Sustitución de Entidad Depositaria y consiguiente modificación de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Cambio de domicilio social y modificación del correspondiente artículo de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Revocación y/o nombramiento de Auditores. Séptimo.—La renuncia, nombramiento o renovación de Administradores.

Octavo.—Adaptación a la nueva normativa de Instituciones de Inversión Colectiva con la consiguiente modificación de los Estatutos Sociales.

Noveno.—Aprobación, en su caso, de la nueva política de inversión de la Sociedad, al objeto de permitir que invierta mayoritariamente su activo en acciones o participaciones de varias Instituciones de Inversión Colectiva de carácter financiero, con la consiguiente modificación de sus Estatutos Sociales.

Décimo.—Autorización para adquisición derivativa de acciones propias.

Undécimo.—Delegación de facultades.

Duodécimo.—Ruegos y preguntas. Asuntos varios.

Decimotercero.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con los Estatutos Sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de Cuentas.

Asimismo, se hace constar del derecho que corresponden a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 16 de marzo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Murua Lezama-Leguizamón.—10.772.

## NEBARREBAK, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución n.º 154/04 del Juzgado de lo Social n.º 8 de Bilbao, seguido a instancia de D.ª Ainhoa Rodríguez Caballero, D.ª Ana Esther Navas de Francisca y D.ª Beatriz González Aparicio, contra la empresa «Nabarrebak, sociedad limitada», se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: «A los efectos de las presentes actuaciones (autos 130/04, ejecución 156/04), y para el pago de 12.450,64 euros de principal y la de 2.490,13 euros, calculados por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para garantizar el pago de los intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor «Nabarrebak, sociedad limitada», sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago».

Bilbao, 7 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—9.618.

## NORTCONST 2000, S. L.

### Declaración insolvencia

Que en la ejecutoria número 164/04 de este Juzgado de lo Social n.º 5 Bilbao, seguida contra el deudor Nortconst 2000, S. L., calle Gordoniz, 44, 6.ª, Dpto. 6, 48002 Bilbao, se ha dictado el veintisiete de enero dos mil cinco